



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 NÚM. 05/2021**

ASISTENTES

Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL

JESÚS M.^a BORRÀS I SANCHIS
MARÍA CARMEN MORENO MARIN
ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES
XAVIER MORANT VERDEJO
AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA
GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

Por el grupo PARTIDO POPULAR

FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO
FRANCISCO MENGUAL COLOMER
FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA
MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS
SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

PILAR MOLINA ALARCÓN
ANGEL MORA BLASCO
PILAR BASTANTE BENITO
JAVIER MANSILLA BERMEJO

Por el grupo CIUDADANOS

JOSÉ BUSTAMANTE LUNA
ENRIQUE SOLER SANCHIS
M^a MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

Por el grupo PODEMOS

RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ
MARÍA IRENE CAMPS SORIANO

Por el grupo VOX

SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

Excusan su asistencia:

SECRETARIO GENERAL

D. Antonio Pascual Ferrer

INTERVENTORA

D^a M.^a Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa
Ciudad de Manises, a 29
de abril de 2021.

A las 19:00 horas, se
reúnen los concejales que
al margen se relacionan,
con el objeto de celebrar
sesión ordinaria del Pleno
del Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr.
Alcalde don Jesús M.^a
Borràs i Sanchis.

Declarada abierta y pública
la sesión, se procede a
debatir los asuntos del
Orden del Día, en los
términos que a
continuación se expresa:

La sesión se desarrolla a través de medios telemáticos, utilizando la plataforma informática de conferencia audiovisual ZOOM., ID de Reunión: 856 4041 5698



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

I PARTE RESOLUTIVA

1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021

Sometida a consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión, ordinaria de 25 de marzo de 2021, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicha acta.

A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

ÁREA DE ALCALDÍA

2.- ALCALDÍA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE GRAFITI CAMPAÑA “MERCADO Y ARTE”. EXPTE. 765672J

El Ayuntamiento de Manises es competente en materia de Comercio local, mercados y venta no sedentaria., al amparo del Art. 33.g de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Uno de los objetivos de la Concejalía de Mercados de este Ayuntamiento, es la realización de campañas de promoción y animación del mercado local de Manises.

Junto a ésto, la tradición artesana y el apoyo a cualquier manifestación artística que se desarrolle desde los Centros Educativos, nos hace poner en marcha esta campaña que pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- .- Promoción de la creación artística
- .- Promoción del Ocio saludable
- .- Acercamiento de la juventud al Mercado Municipal y a la compra de productos de proximidad
- .- Rehabilitación estética del edificio del Mercado

Visto que, además, tenemos en el municipio un Instituto donde se imparte el Bachillerato Artístico que es el IES Ausiàs March

Visto que en la aplicación presupuestaria Gastos diversos mercados n.º 43120//22699 existe crédito suficiente para los costes de esta actividad que ascienden a 3.000€ (RC 920210002298) y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, economía y administración, el Pleno, por 15 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos y Ciudadanos), 5 votos en contra (concejales del grupo Partido Popular) y 1 abstención (Concejal del grupo Vox),

ACUERDA:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

Primero: Que por el Pleno de este Ayuntamiento se aprueben las bases del concurso que ha de realizarse en cooperación necesaria con el equipo directivo y docente del IES Ausiàs March.

Segundo: Nombrar como miembros del jurado a los siguientes representantes del equipo de gobierno, que podrán delegar en otros:

D^a. Amparo Martínez, concejala de Educación que actuará como Presidenta
D. Ángel Mora, concejal de Turismo
D. Rafael Mercader, concejal de Desarrollo sostenible

Tercero: Instar al IES Ausiàs March para que remita los nombres de dos docentes de Bachillerato Artístico que formarán parte del jurado y a los vendedores del mercado Los Pinos para que indiquen que dos vendedores o vendedoras que asimismo formarán parte del jurado.

Cuarto: Nombrar como secretaria del jurado con voz y sin voto a Guadalupe -García Rincón, ADL de Comercio y Mercados.

BASES DEL CONCURSO DE GRAFITI

El Ayuntamiento de Manises convoca desde el Departamento de Mercados la primera edición del Concurso de Grafitis “Mercado y Arte”.

El concurso tiene como objeto la promoción de la creación artística de la juventud actualmente matriculada en el Bachillerato Artístico del IES Ausiàs March, proporcionándoles un espacio ideal para su realización como son las fachadas del Mercado Municipal de Los Pinos, promoviendo, a la vez, un ocio saludable para nuestra juventud.

1º Podrá participar toda aquella persona matriculada en el Bachillerato Artístico del Instituto Ausiàs March. La Inscripción será gratuita y sin número máximo de participantes. Se podrá participar tanto individualmente como en grupo siempre que se use solamente un panel.

2º Para inscribirse serán necesario rellenar y firmar la ficha de solicitud que certifica la aceptación de las bases y la autorización paterna en el caso de los menores.

3º Los y las participantes se comprometen a concursar una vez inscritos, exceptuando circunstancias justificadas.

4º El concurso se llevará a cabo durante los meses de Mayo a Julio en el Mercado Municipal de los Pinos, a partir de 9:00 horas del día que se determine en su momento, pudiendo emplear solamente un día o varios para la realización del grafiti. La obras se realizarán en las zonas acotadas destinadas para tal fin que adjudicadas por la organización del evento.

5º El tema sobre el que versarán los trabajos será “MERCADO”. Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas. Así mismo, los trabajos deberán referirse únicamente a dibujos o imágenes, no aceptándose textos ni firmas como único elemento.

6º Las personas aspirantes deberán presentar un boceto con el trabajo que vayan a realizar antes del día 20 de Mayo a las 14:00 horas en el Departamento de Mercados, (calle Valencia, 22) o



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

bien enviar el boceto por correo electrónico a mercados@manises.es, en ambas opciones deberá de adjuntarse al folleto la inscripción rellena al concurso y, en el caso de los menores, la autorización paterna para participar en el concurso.

7º Los sprays serán proporcionados por el Ayuntamiento a todos los trabajos por igual en número y gama cromática. Al igual que la pintura blanca, cubetas, rodillo, mascarilla y guantes. Las personas participantes deberán adaptar sus bocetos y obras a estos colores, pudiendo añadir todos aquellos que cada participante estime oportuno corriendo de su cargo y cuenta y, siempre y cuando, se haya notificado con anterioridad al Ayuntamiento.

La gama cromática que se puede utilizar es la siguiente:

Amarillo	Rojo	Verde	Azul
Naranja	Negro	Arcilla	Lila

Se podrán elegir 7 botes (esta cantidad de botes se dará por panel y no por participantes en el panel) dentro de esta gama

8º La superficie de que dispondrán para hacer sus trabajos será la correspondiente a una sección.

9º El jurado estará compuesto por el profesorado del Bachillerato Artístico del Instituto Ausias March, por vendedores y vendedoras del Mercado municipal de Los Pinos y por miembros del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Manises. Se valorará la genialidad, la calidad artística y la dificultad en la ejecución.

10º La obras en boceto quedarán en poder del Ayuntamiento de Manises, el cual se reserva el derecho de reproducción total o parcial de las mismas, así como la exposición pública.

11º La organización se reserva el derecho a penalizar y/o descalificar aquellos grupos de los cuales algún componente muestre alguna actitud violenta, falta de respeto al resto de participantes o asistentes, llegando incluso a anular la decisión del jurado y a producirse la expulsión del concurso. También se puede penalizar con la negación a participar en otros eventos a aquellos grupos que sin avisar y sin causa justificada, no se presenten a concursar.

12º Serán motivo de descalificación del concurso las siguientes situaciones:

- La ejecución de grafitis cuyo contenido haga apología de la violencia, así como las obras de contenido racista, sexista, xenófobo u obsceno, así como otro cualquiera que atente la dignidad de las personas.
- El plagio de las obras de otros artistas.
- La no correspondencia de las obras con su boceto original.

13º Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por el Ayuntamiento de Manises.

14º El concurso estará dotado del siguiente premio:

1º PREMIO MEJOR BOCETO: Tablet y lote de botes montana 94 + botes hardcore.
BOCETOS SELECCIONADOS: Lote de libros o lote de sprays Montana + hardcore.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

Los premios se otorgarán a un boceto, independientemente del número de personas que colaboren en su realización.

Para el equipo de ejecución (máximo 3 personas sin contar con la figura del autor), se les obsequiará con: lote de sprays.

El resultado del concurso con los ganadores se notificará al IES, así como por correo electrónico al interesado y será publicado en los medios de difusión y comunicación municipal . La entrega de premios se comunicará pertinentemente.

15º El Ayuntamiento de Manises tiene la facultad de interpretar estas bases, en caso de conflicto, el Ayuntamiento resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

16º La participación en dicho concurso implica la aceptación de las bases e su totalidad. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto el concurso si los jueces lo estiman oportuno. Organiza: Ayuntamiento de Manises. Departamento de Mercados y Departamento de Educación. Colabora: Instituto Ausiàs March. Departamento de Bachillerato Artístico.

Intervenciones durante el debate:

-El Sr. Sergio Pastor pregunta cuándo serían las fechas del concurso en concreto y respecto al punto 5 quién define cuales son los contenidos políticos.

-El Sr. José Bustamante dice que el concurso se desarrolla con los vendedores del mercado interior pero espera que también se haga contando con los vendedores de venta no sedentaria, y que el punto 8 no está muy claro, al parecer, cuando se acabe un color se repondrá, pero no está claro. En cuanto a los premios, consideramos que se fomenta el individualismo al entregarse una tablet que no es un premio divisible, habría que cambiarlo. Y en cuanto al punto 14 supone que se tendrá en cuenta la legislación sobre protección de datos y la autorización de los padres respecto a los menores.

-El Sr. Francisco Gimeno señala que hay dos puntos importantes de las bases: uno es que el concurso no tendría que limitarse a los matriculados en el Ausiàs March , sino que tendría que ser abierto a todo el municipio como en los demás concursos que se convocan con cargo al presupuesto municipal, y el segundo punto es el tema del jurado, pues entendemos que en esta actividad que no está dentro de la política se podría dar participación a los concejales de la oposición mediante un representante en el jurado.

-La Sra. Amparo Martínez dice que respecto a la fecha de celebración todavía no se ha concretado, y en cuanto a los miembros del jurado no hay ningún trasfondo político; en cuanto a los botes de pintura, se repondrán en cuanto se acaben, y en cuanto a la clase de premios, se trata de incentivar la participación con algún tipo de premio; en cuanto a la autorización de los padres, se contempla exigirla para los menores; en cuanto a la posibilidad de abrir los premios, lo que se ha contemplado es el fomento de las actividades que realizan los estudiantes del bachillerato artístico, por lo que esta razón lleva a contemplar la participación solamente de estos alumnos, los demás tendrán la oportunidad de participar en otras actividades que se convoquen.

-El Sr. Sergio Pastor insiste en que no aparece claro qué deba entenderse por contenido político, y que para evitarlo quizá sería útil la participación de los grupos de la oposición en la valoración del certamen.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

-El Sr. José Bustamante reitera la pregunta de si se ha contado con los vendedores no sedentarios en esta iniciativa; en cuanto al premio se trata de poner algún tipo de premio que fomente la camaradería y la participación entre los artistas.

-El Sr. Francisco Gimeno dice que el concurso no es fruto de un Convenio con el IES, sino que convoca directamente el Ayuntamiento, y no debería limitarlo solo a los alumnos del IES, sino abierto a todos los maniseros.

-La Sra. Amparo Martínez: en cuanto al premio, de lo que se trata con este concurso es incentivar determinados valores, lo de menos es el tipo de premio, y se dirige a los alumnos del IES porque desde el centro se pidió algún tipo de incentivación para ellos, para que su trabajo cotidiano trascienda y salga a la calle, no hay otra intencionalidad en esta convocatoria.

ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

3.- PATRIMONIO.- PROPUESTA DE CESIÓN DE BIENES MUEBLES A IES AUSIAS MARCH. EXPTE. EXPTE. 610364D.

Resultando que el Ayuntamiento de Manises dispone en las instalaciones del aula destinada en su día a taller de cerámica de determinado instrumental consistente en: Horno de 1000 w, esmaltadora, 15 moldes, 2 estanterías y 5 botes de esmalte en polvo.

Resultando que a la vista de las nuevas exigencias normativas para la impartición de dichos talleres, las instalaciones municipales no pueden ser homologadas para dichas certificaciones razón por la que los cursos han dejado de impartirse, según se desprende de propuesta formulada por la responsable de promoción económica y empleo de fecha 15 de abril de 2021, siendo necesario dar salida al material y herramientas almacenadas con el fin de disponer de dicho espacio para otros eventuales talleres.

En dicha propuesta se señala expresamente que los referidos bienes fueron adquiridos hace más de 15 años y su valor no alcanza el 25% del precio de compra, no pudiendo ser utilizada como equipamiento de producción cerámica, proponiendo a la vista de que el IES Ausiàs March tiene implantada la Cualificación Básica en la especialidad de cerámica, la cesión de dichos elementos a dicho centro de educación secundaria para que puedan emplearse con fines educativos.

Considerando que ni la normativa básica de patrimonio ni la normativa autonómica refiere regulación alguna en relación a la cesión definitiva de bienes muebles, es por lo que procede acudir a las previsiones recogidas en la regulación contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) que en su artículo 145 establece:

"1. Los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública.

2. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria y para la realización de fines propios de estas actuaciones.

3. La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o derecho o sólo su uso. En ambos casos, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil”.

Considerando que el artículo 143 LPAP en relación al destino de los bienes muebles señala que:

“1. La enajenación tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes. No obstante, cuando el ministerio u organismo considere de forma razonada que se trata de bienes obsoletos, percederos o deteriorados por el uso o concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 137.4 de esta ley, la enajenación podrá efectuarse de forma directa.

2. Se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso, a efectos del número anterior, aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25 por ciento del de adquisición.

*3. Los bienes muebles podrán ser cedidos gratuitamente por el departamento u organismo respectivo a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, sin las limitaciones previstas en la sección 5.ª, cuando no hubiera sido posible venderlos o entregarlos como parte del precio de otra adquisición, o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición.
(...)*

Resultando que en relación al procedimiento y la competencia para acordar la cesión de bienes que el Reglamento de Bienes regula exclusivamente el procedimiento correspondiente a la cesión de bienes inmuebles es por la que no resulta de aplicación al presente supuesto la regulación prevista en el artículo 110 de dicha normativa.

Resultando competente para la adopción del presente acuerdo el Pleno de la corporación, de conformidad con lo recogido en el artículo 47.2 ñ) de la LRBR que exige acuerdo plenario por mayoría absoluta para la cesión de bienes a otras administraciones públicas, por cuanto no difiere dicho artículo entre bienes muebles o inmuebles.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder de forma gratuita al IES Ausiàs March de Manises los bienes que venían siendo utilizados por el taller de cerámica, con el fin de que se destinen al uso educativo, siendo éstos los siguientes: Horno de 1.000 w, esmaltadora, 15 moldes, 2 estanterías y 5 botes de esmalte en polvo.

SEGUNDO.- Formalizar dicha cesión mediante la suscripción de acta de cesión, facultando al Alcalde para dicho acto.

TERCERO.- Dar de baja a dichos elementos del inventario municipal, notificando el presente acuerdo al Centro Educativo beneficiario de la cesión, al Departamento de Promoción Económica, y al Departamento de Educación.

-El Sr. Ángel Mora explica al pleno el contenido de la propuesta.

-El Sr. Francisco Izquierdo dice que su grupo está a favor de la cesión antes de que los materiales se estropeen por falta de uso, lo que indica que no se están cumpliendo los compromisos del equipo de gobierno de trabajar por la cerámica y acercarla a los maniseros, por lo que pedimos mayor compromiso en este sentido.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

4.- INTERVENCIÓN.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO DEFINITIVOS ELABORADOS DURANTE EL EJERCICIO 2020. EXPTE. 762178F

Visto el expediente nº 762178F del Departamento de Intervención, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de los informes de control financiero definitivos elaborados durante el ejercicio 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dichos informes.

-El Sr. Sergio Pastor: observamos una falta de personal en el departamento de Intervención, falta de control de las subvenciones y facturas pagadas sin control de la intervención por varios servicios, no estar al corriente con el Tribunal de cuentas, etc., lo que indica una falta de personal de carácter estructural en el departamento de Intervención y de todo esto se deduce que nos podrían condicionar la concesión de subvenciones públicas, nos pueden imponer multas, retener ingresos, etc. por lo tanto, es necesario el personal para la Intervención para que se garantice el cumplimiento de las normas.

-El Sr. José Bustamante: nos sumamos a la opinión de que hace falta personal, algo que venimos denunciando desde hace tiempo, y es algo endémico en todos los departamentos municipales, y no puede ser que personal interino ocupe plazas estructurales. En cuanto a los fallos en la gestión económica, nos puede condicionar las subvenciones por otras administraciones, por lo que hay que solucionar los problemas de la falta de personal.

-El Sr. Francisco Izquierdo: la Intervención pone de manifiesto la precariedad y las irregularidades que se han cometido durante 2019 en diversos departamentos. Los pagos realizados fuera del periodo legal de pago son más de cuatro millones de euros, un 44 por ciento, lo que quiere decir que no lo hacen bien, además de que no publican el periodo medio de pago en la web municipal. Se observa que no se está remitiendo la información contractual al Tribunal de cuentas ni al Registro de Contratos, lo cual es muy grave. De acuerdo con los informes, ustedes no gestionan bien ni cumplen con lo que la ley les manda.

-El Sr. Xavier Morant: la cuestión de las necesidades de personal que expone la Interventora está en vías de solución, y en cuanto a los interinos, también está en vías de resolverse, el Ayuntamiento no ha perdido ninguna de las demandas que en este sentido han puesto los trabajadores, y estamos en la línea de hacer lo que demandan los tribunales, que es cubrir las plazas de personal pero en la forma correcta.

-El Sr. Ángel Mora: para hacer ese informe de intervención se contrataron medios externos, con lo que se suplió la falta de personal. Nosotros estaríamos preocupados por la gestión si por ella acabáramos como el Sr. Crespo en la cárcel, pero en el informe se ponen de manifiesto cuestiones a corregir por el ayuntamiento que poco a poco vamos corrigiendo de una situación que durante 16 años crearon ustedes y esto lleva su tiempo.

-El Sr. Sergio Pastor: la del personal se trata de una cuestión de voluntad política, se pueden poner más o menos interinos, pero ustedes siempre hablan de que el PP contrató muchos interinos, y ustedes vuelven a lo mismo, en vez de lanzar un oferta de empleo público. Ustedes son gestores del



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

dinero de todos los maniseros, y como gestores deben pasar los filtros obligatorios que establece la ley, y deben poner todos los medios necesarios para que la Intervención haga bien su trabajo, para no dejar una mala herencia.

-El Sr. José Bustamante: confiamos en los técnicos del Ayuntamiento y en las explicaciones que dió la Interventora en la Comisión Informativa, diciendo que no se hace nada ilegal pero hay un volumen grande de trabajo en la Intervención, y a esto hay que darle solución, por lo que hay que contratar personal; en cuanto al tema de los interinos, ustedes ganan sentencias pero también pierden otras, porque diverso personal ha conseguido que se le reconozca una indemnización si es despedido.

-El Sr. Francisco Izquierdo: ustedes ocultan información y las irregularidades que pone de manifiesto la Intervención en su informe: ustedes han abusado de los contratos menores, han fraccionado contratos mayores que tenían que haber salido a licitación pública, esto son irregularidades que dice la Interventora, y además ustedes no remiten la información debida al Tribunal de Cuentas; mientras gobernó el Partido Popular, no fallamos ni un solo año en remitir las cuentas al Tribunal de Cuentas, y ustedes no lo están haciendo.

-El Sr. Ángel Mora: no podemos consentir que usted ponga en duda la legalidad de las cosas, si tiene algo que cuestionar respecto al informe de la Interventora, llévelo a la Fiscalía, a ver si lo admite a trámite, seguramente no porque no hay nada ilegal. Usted no puede sembrar la duda en sus intervenciones, eso es bochornoso.

5.- INTERVENCIÓN.- DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020. EXPTE. 766334D

Visto el expediente nº 766334D del Departamento de Intervención, que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Informe resumen anual del Ayuntamiento de Manises de los resultados de control interno del ejercicio 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicho informe.

-El Sr. Francisco Izquierdo: la Interventora dice en su informe que el Alcalde, en el ejercicio 2019 no elaboró el plan previsto en el artículo 38 del Real Decreto 424 del 2017, es decir, que todas las irregularidades detectadas y las deficiencias señaladas por la Intervención deberían incluirse en un Plan por parte de la Alcaldía para solventarlas, y esto no se ha hecho, incumpliendo el Alcalde con sus funciones.

-El Sr. Alcalde señala que averiguará qué es lo que señala exactamente ese informe, pero el citado Plan es una cosa que elaboran los técnicos y se pasa a la firma de la Alcaldía, no que haga la alcaldía directamente, por lo que deben haber razones que motiven que no se haya hecho por parte de los técnicos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

-El Sr. Francisco Izquierdo: está claro que los informes y los Planes los hacen los técnicos, pero quien los tiene que impulsar y hacer cumplir es el Alcalde, a él corresponde ordenar que se corrijan las cosas que se están haciendo mal, y esto no se ha hecho; en 2020 se emitieron 48 informes de omisión de la función interventora, se prescindió del procedimiento legalmente establecido para el gasto, y esto lo dice la Interventora.

6.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- INFORMACIÓN CONTABLE SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021. EXPTE. 762866M

Visto el expediente nº 762866M de la Oficina Presupuestaria, que tiene por objeto dar cuenta al pleno del informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:

***“INFORMACIÓN CONTABLE AL PLENO
SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021***

La Base 66 de las de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 establece, a tenor de lo previsto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, la información contable a suministrar al Pleno, por conducto del Concejal delegado de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de dicha obligación se ha elaborado la siguiente información sobre la ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 al final del primer trimestre, obtenida de la aplicación informática de contabilidad Sicawin, para información del Pleno del Ayuntamiento:

- *Estado de ejecución del presupuesto de ingresos a fecha 31/03/2021.*
- *Estado de ejecución del presupuesto de gastos a fecha 31/03/2021.*
- *Los movimientos y la situación de la tesorería a fecha 31/03/2021.*

En aplicación del principio de transparencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), este Ayuntamiento comunicará la información correspondiente al primer trimestre de 2021 por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda (MINHA) ha habilitado al efecto (art. 5.1) a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicho informe.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

7.- OFICINA PRESUPUESTARIA.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2021 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. EXPTE. 763943H

Mediante Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda se incoa expediente de modificación de créditos número 7/2021 por suplementos de crédito y se solicita la emisión de informe-propuesta por parte de la Oficina Presupuestaria.

En la citada Providencia se plantea una modificación de créditos en los siguientes términos.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la habilitación de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Dichos gastos son los siguientes:

- Ejecución de la obra Rehabilitación de la Plaza Dos de Mayo.
- Ejecución del proyecto de inversión de Modernización del Polígono Barranquet.
- Ejecución del proyecto de inversión de Modernización del Polígono Aeropuerto.
- Expropiación de terrenos ocupados para la Ronda Norte y Ciudad del Ocio y el Deporte y el IES Ausias March.”

Por el Director de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el siguiente informe:

“En la Providencia dictada por el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda se plantea la habilitación de suplementos de crédito para una serie de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y cuyos créditos consignados en el vigente Presupuesto de la Corporación son insuficientes, que se financian con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales.

A tal efecto, el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

- “1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
- 2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.
- 3. (...).
- 4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.”

De acuerdo con los antecedentes administrativos disponibles, se pone de manifiesto que:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021

- La ejecución de la obra Rehabilitación de la Plaza Dos de Mayo, según la Memoria valorada redactada en mayo de 2020 por la Arquitecta municipal María Bayo Calduch, tiene un presupuesto base de licitación de 249.847,43 €. Dicha actuación está subvencionada por Acuerdo de 29 de diciembre de 2020 del Consell de la Generalitat Valenciana en un importe de 120.000,00 € y el crédito consignado en el presupuesto para tal finalidad es insuficiente en el importe de 129.847,43 €, tras la modificación de créditos número 6/2021 por generación de créditos por ingresos. El Convenio suscrito a tal efecto tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- La ejecución del proyecto de inversión de Modernización del Polígono Barranquet, según la Memoria Técnica redactada en febrero de 2021 por el Ingeniero Técnico municipal Baldomero Chova Gil, tiene un presupuesto total del proyecto completo de 60.200,00 €. Dicha actuación está subvencionada por Resolución de 17 de marzo de 2021 de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en un importe de 49.767,34 € y el crédito consignado en el presupuesto para tal finalidad es insuficiente en el importe de 10.432,66 €, tras la modificación de créditos número 6/2021 por generación de créditos por ingresos. El período subvencionable de gastos abarca hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- La ejecución del proyecto de inversión de Modernización del Polígono Aeropuerto, según la Memoria Técnica redactada en enero de 2021 por el Ingeniero Técnico municipal Baldomero Chova Gil, tiene un presupuesto total del proyecto completo de 200.802,44 €. Dicha actuación está subvencionada por Resolución de 17 de marzo de 2021 de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en un importe de 165.340,00 € y el crédito consignado en el presupuesto para tal finalidad es insuficiente en el importe de 35.462,44 €, tras la modificación de créditos número 6/2021 por generación de créditos por ingresos. El período subvencionable de gastos abarca hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que el gasto no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- La expropiación de terrenos ocupados para la Ronda Norte y Ciudad del Ocio y el Deporte y el Instituto de Educación Secundaria Ausias March según los expedientes administrativos tramitados hasta la fecha requirieren de un crédito total de 373.289,96 €. El crédito consignado en el presupuesto para tal finalidad es de 285.000,00 €, tras la modificación de créditos número 4/2021 por incorporación de remanentes, por lo que es insuficiente en la cantidad de 88.289,96 €. El gasto de dichos expedientes de expropiación, dado que son terrenos ya ocupados o de inmediata ocupación, no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

El importe total de los créditos a suplementar es de 264.032,49 €.

Respecto a la financiación de dichos suplementos de créditos, hay que señalar que la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2020, aprobada por Resolución de Alcaldía número 2021/668, de 26 de febrero, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de 7.524.246,02 euros, habiéndose dispuesto en los expedientes de modificación de créditos números 4/2021 y 5/2021 el importe total de 1.575.785,28 €, por lo que al día de la fecha está disponible el importe de 5.948.460,74 €.

Por otra parte, es necesario señalar que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el Acuerdo de suspender los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 para los ejercicios 2020 y 2021. Además, el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. No obstante, esta Oficina Presupuestaria recomienda la utilización del remanente de tesorería



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

para gastos generales con la prudencia debida para mantener el objetivo de estabilidad presupuestaria en equilibrio y no incurrir en déficit en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

En consecuencia, los suplementos de créditos por importe de 264.032,49 euros, pueden financiarse con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 264.032,49 euros.

Además, es necesario subrayar que el estado de ejecución del presupuesto de ingresos a la fecha de este informe refleja que los ingresos previstos en el presupuesto vienen efectuándose con normalidad.

La aprobación de la modificación de créditos citada corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Economía y Administración General.”

Visto el informe-propuesta formulado por el Director de la Oficina Presupuestaria sobre la modificación de créditos número 7/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021 por suplementos de crédito.

Vistos el informe favorable sobre el expediente emitido por la Interventora y el informe emitido por la Interventora sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De conformidad con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases 8 y 9 de las de Ejecución del Presupuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía 2245/2020, de 3 de julio, de delegación de atribuciones en favor de concejales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por 12 votos a favor (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos, ningún voto en contra y 9 abstenciones (de los concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox)) adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por suplementos de créditos, en relación con la aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
153.20-600.00	Inversiones adquisición terrenos vías públicas y dotaciones	285.000,00	88.289,96	373.289,96
153.20-619.04	Rehabilitación Plaza Dos de Mayo	120.000,00	129.847,43	249.847,43
433.10-619.04	Inversión Modernización Polígono Barranquet	49.767,34	10.432,66	60.200,00
433.10-619.05	Inversión Modernización Polígono Aeropuerto	165.340,00	35.462,44	200.802,44
	Total suplementos de créditos		264.032,49	



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	264.032,49
---------------------------------------	-------------------

El recurso que ha de financiar la habilitación de suplementos de créditos que se propone es el siguiente:

Subconcepto	Denominación	Previsión anterior	Aumento	Previsión definitiva
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	1.575.785,28	264.032,49	1.839.817,77
TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS			264.032,49	

2º.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos número 7/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónico por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente en cuestión se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- Una vez aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 7/2021 del Presupuesto del Ayuntamiento de Manises del ejercicio 2021 por suplementos de créditos, será insertado y resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se remitirá copia del expediente a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

-El Sr. Francisco Izquierdo: esta modificación presupuestaria tiene cuatro conceptos, pero respecto a la Rehabilitación de la Plaza Dos de mayo nosotros pedíamos conocer un boceto, un proyecto básico, algo, y saber qué se va a hacer en la Plaza, pues no es posible que pidan al Pleno que se dote presupuestariamente una obra que desconocemos, en estas condiciones no podemos votar a favor de esta modificación.

-El Sr. José Bustamante: se nos informó que el proyecto de la Plaza debería pasar por Junta de gobierno, y hasta ahora no lo hemos visto, por lo que deberíamos conocerlo, y esto no lo hemos conocido hasta el momento, lo cual enlaza con la manera en que se consiguió la subvención fuera de plazo, lo cual fue bastante extraño. Sin el proyecto consideramos que falta transparencia, y por tanto no podemos votar a favor.

-El Sr. Rafael Mercader: de momento no hay proyecto porque dentro de la subvención concedida va incluida la redacción del proyecto; lo que se presentó para obtener esta subvención de carácter nominativo por la Consellería fue una memoria técnica, y a partir de ahora, tras la firma del convenio, se procederá a la redacción de dicho proyecto, que pasará por la Junta de Gobierno. Ustedes podían haber accedido a conocer la memoria presentada.

-El Sr. Ángel Mora: la cuestión que se plantea con el expediente de modificación de créditos es una cuestión puramente económica para dotar de partida presupuestaria a estas intervenciones en las cuales todos estamos de acuerdo para su ejecución, cuando esté el proyecto se les facilitará, pero ello no impide que aprueben este expediente.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

8.- TESORERÍA.- DAR CUENTA DEL PLAN DE TESORERÍA 2º TRIMESTRE DE 2021. EXPTE. 765697T

Visto el expediente nº 765697T del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Plan de Tesorería 2º trimestre 2021, aprobado por Resolución de la Alcaldía 1344/2021 de 14 de abril

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicha Resolución.

-El Sr. José Bustamante: quería hacer hincapié en algo recurrente en estos informes y es el problema con los vados. El técnico dijo en la Comisión que dejamos de recaudar por no actualizar los vados alrededor de 250.000 euros, lo cual es mucho dinero y hace falta para infinidad de cosas, y deben dar solución a este problema que ya arrastramos 30 años : actualícenlo y corríjanlo, cobrando todo lo que tengan que cobrar por los vados, les ruego que pongan todos los medios posibles para ello.

-El Sr. Rafael Mercader: se está regularizando el tema de los vados, y se está sancionando a la gente que utiliza vado sin licencia, hay un plan mensual de vados que se está agilizando y el tema se está subsanando, ya que entendemos que es un problema importante.

9.- TESORERÍA.- INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2021. EXPTE 765870J

Visto el expediente nº 765870J del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de los Informes PMP y morosidad primer trimestre 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, economía y administración general, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de dicho informe.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

10.-MOBILIDAD URBANA.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE MANISES (VALENCIA). EXPTE. 529737X

Visto el Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Manises (Valencia) redactado por Cristian Monzón Sanjuan Técnico de Movilidad, en el que se analiza el ámbito de prestación del servicio, el estudio económico financiero, las condiciones de calidad del servicio, las características de los vehículos y resto de requisitos impuestos por el artículo 25 de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros de Manises (2020), acordando el sometimiento a información pública por el plazo de un mes dese la publicación del correspondiente edicto e el BOP de Valencia, solicitando informe de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

El edicto de sometimiento de información pública del citado proyecto se publicó en el BOP número 208, de fecha 29 de octubre de 2020, siendo publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manises, desde el 29 de octubre de 2020, hasta el 1 de diciembre de 2020.

Por la Autoridad de Transporte Metropolitana de Valencia se ha presentado escrito de alegaciones al proyecto en fecha 06/11/2020, siendo la mayoría de éstas de carácter puramente formal, habiéndose tenido en cuenta todas ellas por el arquitecto municipal Eugenio Cremades Martín que incorpora al texto definitivo del Proyecto suscrito en fecha 10 de febrero de 2021, las sugerencias realizadas por dicha entidad.

El asunto fue sometido a dictamen en la Comisión de Hacienda celebrada el día 16 de febrero de 2021 habiéndose retirado sin embargo del orden del día del pleno ordinario del mes de febrero para mejor estudio, a la vista de la voluntad de la corporación de realizar nuevo análisis sobre la posibilidad de incorporar al servicio medios de transportes eléctricos o híbridos.

Habiéndose realizado nuevo análisis sobre la eventual incorporación de elemento de transporte eléctrico o híbrido al servicio se concluye, a la vista de los datos recavados, la imposibilidad de dicha modificación, visto el dimensionamiento del servicio y los recursos disponibles.

Obra al expediente informe emitido por el técnico de movilidad de fecha 1 de abril de 2021 en el que se señalan determinadas modificaciones puntuales que se han incorporado al texto definitivo, obrando igualmente nuevo documento de Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la Ciudad de Manises suscrito por dicho técnico de fecha 1 de abril de 2021 que recoge las referidas modificaciones, resultando éste el documento definitivo a aprobar.

Conforme al artículo 26 de la Ley 6/2011 señala que una vez producida la aprobación precedente, el documento resultante de servicio público de transportes será publicado mediante procedimientos telemáticos y trasladado a todas las restantes administraciones afectadas. En el caso de que el procedimiento de licitación admita variaciones sobre aspectos no sustanciales, la publicación se diferirá a la adjudicación del contrato y a la aprobación definitiva del proyecto, incluyendo las variaciones derivadas de dicha adjudicación.

Visto el apartado tercero del referido artículo 24 que señala que corresponde a la administración competente la formulación del proyecto de servicio público de transporte, siendo municipal la competencia del transporte colectivo urbano de viajeros de conformidad con el artículo el artículo 25.2.g de la Ley 7/1985 (la Ley 847/1985) y artículo 22.3 de la Ley 6/2011, al tratarse de un transporte urbano, sin que dicha competencia se vea alterada por el acuerdo adoptado por Pleno en fecha 26 de abril de 2018, en tanto dicha encomienda de gestión no ha sido objeto de aceptación por la entidad delegada ni se encuentre prevista su ratificación por parte de la Conselleria en materia de transporte, siendo sin embargo imprescindible el mantenimiento del servicio de transporte urbano.

Por todo lo expuesto anteriormente, junto con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, el Pleno, por 13 votos a favor (de los concejales de los



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

gruposw APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos y Vox) y 8 votos en contra (de los concejales de los grupos Partido Popular y Ciudadanos), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por la Autoritat de Transport Metropolità de València y aprobar definitivamente el Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Manises (Valencia), con código SEFYCU nº 2633034, y código seguro de verificación (CSV) JWAALYMQ7CWKKA2FNZLM, que incorporan las correcciones propuestas por el técnico municipal en informe de fecha 1 de abril de 2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo de aprobación definitiva, junto con el proyecto definitivamente aprobado a la Autoridad de Transporte Metropolitana de Valencia, a la concejalía de movilidad y al departamento de contratación para que inicie los trámites de licitación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Manises

La Sra. Carmen Moreno explica al Pleno el contenido de la propuesta.

-El Sr. Enrique Soler:nosotros somos partidarios de que el servicio se siga prestando, es positivo para Manises, pero nos hubiera gustado incorporar ese autobús híbrido o eléctrico, que se ha dicho que encarecería el coste del servicio para los ciudadanos, pero nosotros pensamos que se podría haber hecho las cosas de otra forma, por ejemplo, sacar dinero del que se destinó al carril bici, o bien de la adecuación de la antigua estación de tren para departamento de Turismo, que pensamos tiene mucho presupuesto, y el autobús debería tener prioridad por que usa mucha gente.

-El Sr. Francisco Izquierdo: nosotros venimos votando en contra de este proyecto que ustedes han elaborado, no votamos en contra del servicio, que fue creado bajo el gobierno del Partido Popular, y les pedimos que los vehiculos del transporte urbano sean híbridos o eléctricos, y ustedes dicen que no porque no sería rentable, cuando en este servicio municipal no hay que darle peso a la rentabilidad, hay que sacar consignación de otros servicios y ponerla en éste, pero ustedes no lo quieren, mientras presumen de ecologismo. Otra cosa que les pedíamos era que eliminaran la fórmula polinómica de revisión de precios que ustedes tanto han criticado, y no lo han hecho.

-La Sra. Carmen Moreno: partimos de las premisas de mantener la gratuidad del servicio y un coste máximo del mismo, y en la licitación cabe ofertar un autobús híbrido. Apostamos por el transporte público pero siendo conscientes de que hay un límite económico, ya que se trata de gestionar de forma responsable el dinero público, y el proyecto apuesta por un autobús nuevo, de última generación, aunque no es híbrido o eléctrico, pues esta tecnología no está todavía demasiado desarrollada.

- El Sr. Sergio Pastor: estamos a favor de que Manises tenga el servicio de autobús, y echamos en falta un autobús de tipo eléctrico, en la línea del ecologismo del que presume el equipo de gobierno.

-El Sr. José Bustamante: simplemente con los 250.000 euros que no cobramos por los vados ya podríamos tener el autobús eléctrico; el gobierno de España ha demonizado el gasoil, promoviendo la sustitución por coches eléctricos para 2030, y nosotros deberíamos hacer lo mismo en favor del vehículo eléctrico o híbrido.

-El Sr. Francisco Izquierdo: la tecnología ha cambiado mucho últimamente y los autobuses ecológicos no son tan costosos de mantener, Manises debe apostar por un vehiculo ecológico para su transporte urbano, es obligación de la Administración potenciar este tipo de vehículos, que reducen las emisiones.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

-El Sr. Rafael Mercader: por buscar sitios donde poder sacar el dinero, cabe decir que si no hubiésemos tenido que pagar la sentencia del parking de San Cayetano tendríamos un bus eléctrico, o más; un bus eléctrico vale tres veces más de lo que contempla este Pliego, por lo que habría que detraer ese precio de otros servicios del Ayuntamiento; por otra parte, los vehículos híbridos tienen dos motores, su fabricación es más contaminante y pesa más, tiene el doble de consumo y el doble de mantenimiento, y las baterías de litio hay que cambiarlas cada 8 años, por lo que tener este tipo de autobús no es más ventajoso. En cuanto a la fórmula de revisión de precios, es la adecuada.

-La Sra. Carmen Moreno: la fórmula se ha obtenido del Real Decreto 75/2018 de 19 de febrero por el que se establece la relación de componentes básicos de costes y la fórmula, no nos la hemos inventado.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021

PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLITICOS

11.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE JUVENTUD DEL PROYECTO “CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL OBRADORS”. EXPTE. 767921H

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Desde el Departamento de Juventud se procedió a la presentación al Instituto Valenciano de la Juventud, de la propuesta del Proyecto “Campo de voluntariado juvenil Obradors” que consiste en la participación de un grupo de jóvenes en las excavaciones del barrio del mismo nombre en el que se encuentra material arqueológico cerámico, con el objeto de seleccionar y prepara las piezas para futuras exposiciones o salas del Museo de Cerámica de Manises.

Figura en el expediente el Proyecto presentado al IVAJ, en el que se describen los objetivos, contenido, recursos y demás detalles del mismo.

Consta, asimismo, escrito firmado por el director general del IVAJ, de fecha 29/03/2021, por el que comunica al Ayuntamiento de Manises, la aceptación del proyecto “Campo de voluntariado juvenil Obradors” que acogerá voluntarios de 15 a 17 años del 27 de junio al 11 de julio, aportando este organismo los recursos necesarios para su desarrollo y correspondiéndole al Ayuntamiento de Manises lo relativo a la cesión de dependencias para el alojamiento del grupo de jóvenes y a la dirección técnica del trabajo a realizar.

De acuerdo con esta comunicación, los recursos aportados por cada parte son:

“El IVAJ aportará los siguientes recursos:

- Organización y tramitación de las solicitudes de los jóvenes voluntarios
- Gestión y difusión de la información sobre el campo para conocimiento de todos los jóvenes
- Alimentación en régimen de pensión completa de los participantes
- Servicio de animación, incluido un vehículo y un teléfono móvil
- Programa de animación para los voluntarios
- Material de limpieza para el alojamiento



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

- Material de botiquín de primeros auxilios

La aportación del Ayuntamiento de MANISES, para el desarrollo y ejecución del campo de voluntariado, con cargo a su presupuesto, será la siguiente:

- Proyecto de trabajo
- Alojamiento con espacios comunes para asambleas, talleres, etc, camas y equipamiento de servicios higiénicos adecuados (lavabos, duchas, etc.)
- Cocina con equipamiento y material de menaje y comedor
- Equipo técnico para la dirección del trabajo a realizar
- Materiales y herramientas que se precisen para el trabajo
- En su caso, transporte colectivo de voluntarios para el desplazamiento del lugar de alojamiento al lugar de trabajo y regreso
- Otras infraestructuras deportivas y de ocio municipales. (piscina, etc), que comunicará al IVAJ
- Finalizada la actividad memoria del trabajo realizado”

Asimismo, se insta al Ayuntamiento para que, antes del 15 de mayo de 2021, sea remitida al IVAJ “certificación del acuerdo plenario por el que manifiestan y aceptan la realización del campo de voluntariado

De acuerdo con lo anterior, y no habiéndose podido incluir en el orden del día de la pasada Comisión Informativa del Área de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, para su dictamen previo a la próxima sesión plenaria, al estar estudiándose las distintas opciones de alojamiento que permitan el cumplimiento de las medidas en la situación actual de crisis sanitaria, lo que ha llevado a optar finalmente por el alojamiento en establecimiento hotelero, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º Aceptar la realización del “Campo de voluntariado juvenil Obradors” que acogerá a 25 jóvenes voluntarios de 15 a 17 años del 27 de junio al 11 de julio, de acuerdo con las condiciones anteriormente descritas.

2º Remitir al IVAJ, antes del 15 de mayo de 2021, la certificación del acuerdo plenario de aceptación junto con el proyecto aceptado.

- El Sr. Xavier Morant explica al Pleno el contenido de la propuesta.
- El Sr. Sergio Pastor señala que echa en falta en el proyecto la participación de jóvenes estudiantes de Manises.
- El Sr. Francisco Izquierdo: aplaudimos el proyecto, pero lo que les pedimos es que en el Plan de Ordenación Urbana que ustedes están redactando no permitan construir sobre el patrimonio de Manises, porque si lo que pretendemos con estos campos de trabajo es la recuperación del patrimonio arqueológico del subsuelo, si ustedes permiten la construcción de fincas, entonces acabarán con todo el patrimonio de Manises que hay ahí.

-El Sr. Xavier Morant : sí está prevista la posibilidad de que asista gente de Manises al campamento, ya que no es internacional y está organizado desde el IVAJ. Por otra parte, el Sr.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

Izquierdo debería pensar lo que dice, porque si el Barri de Obradors no se hubiera dejado morir con todos los derribos de fábricas quizá hoy no tendríamos que excavar para tener vestigios de cerámica.

-El Sr. Francisco Izquierdo: el Partido Popular no derribó nada de Obradors, sino que fueron los propietarios a través de la correspondiente la licencia municipal a la que tenían derecho, ustedes sí que son los que van a derribar ahora varias edificaciones en Obradors.

-El Sr. Xavier Morant : Nosotros hemos hecho un catálogo de bienes protegido, cosa que ustedes no, e igual que hicieron una modificación del Plan para dar cabida a Gran Manises, podían haber hecho una modificación para proteger Obradors, y no la hicieron.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA ESTABLECER EN EL AYUNTAMIENTO EL ACTA DIGITAL.

Vista la propuesta de referencia y atendiendo a que el Ayuntamiento está estudiando el tema que se propone, y que próximamente se informará a los portavoces sobre las diferentes opciones que se presentan para la implantación del acta digital, el grupo Partido Popular acepta que el asunto quede sobre la mesa para su estudio en una futura sesión a la vista de la información que se proporcione a los portavoces sobre las diferentes soluciones, por lo que se retira la propuesta presentada, que no es debatida por el Pleno.

13.- ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE LA INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES, INTELIGENTES Y SOSTENIBLES EN LAS ZONAS DE DENSIDAD DE TRÁFICO ALTO Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD.

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo, adoptando el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pasos de peatones constituyen un punto clave en las Ciudades, donde ocurren la mayoría de accidentes.

Actualmente el sistema convencional empleado, sufre un grave deterioro en poco tiempo y no siempre logra informar debidamente a los conductores.

El peligro para los peatones se acentúa si estos además tienen algún tipo de diversidad funcional añadida, como es el TEA (Trastorno Espectro Autista), personas con movilidad reducida que utilizan sillas de rueda, con visión reducida, privación de la visión o audición, y otras formas de diversidad funcional.

La accesibilidad universal es considerada, según la Ley General de derechos a las personas con discapacidad y de inclusión social, como la condición que deben de cumplir los entornos procesos bienes y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables para todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma posible.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

Por lo tanto los pasos de peatones, deben de facilitar la accesibilidad: física, sensorial y cognitiva.

Por todo ello, el Pleno, a propuesta de todos los grupos políticos, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Comprometerse a la instalación de pasos de peatones, inteligentes y sostenibles, en las zonas de densidad de tráfico alta, de nuestro Municipio y señalar con pictogramas los pasos de cebrá, especialmente, los más cercanos a los centros educativos, para facilitar la inclusión de las personas con diversidad funcional.
2. Comprometerse a que en todas las actuaciones que se realicen en materia de accesibilidad y movilidad se implanten las medidas necesarias para facilitar la actividad diaria de aquellos colectivos de personas que requieren de medidas especiales de inclusión, como son las personas con trastorno del espectro autista (T.E.A.), personas invidentes o sordas y personas con otros tipos de diversidad funcional que tengan dificultades de accesibilidad o movilidad.

14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE PROTOCOLO PARA LA LUCHA CONTRA EL BULLYING FUERA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El Pleno acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del citado asunto, no dictaminado en Comisión, en el orden del día de la sesión.

Por el grupo municipal Vox se da cuenta al Pleno de la propuesta referenciada, que tras el correspondiente debate es sometida a votación, y el Pleno, por 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSOE, y Podemos) y 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox), **acuerda desestimar la iniciativa presentada, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el bullying está siendo combatido por todos los agentes que actúan en la educación, tanto en primaria como secundaria, siendo esta última, donde se concentran la mayoría y más duros casos de acoso. Cuando un alumno sufre bullying, implica uno de los motivos más claros donde la intervención debe ser rápida, donde además de dar atención al alumno acosado, también es importante analizar cuál es la motivación del alumno acosador.

Gracias a diferentes protocolos y campañas, el bullying escolar, está siendo casi erradicado en los centros educativos. Docentes, dirección de centros, agentes sociales y la importante ayuda de asociaciones de padres y madres de alumnos, han acotado al máximo el margen de acción sobre los acosadores y se actúa de origen para evitar la aparición de este problema en los centros.

Son pocas ocasiones, pero aún sigue ocurriendo, que los acosadores martirizan a sus víctimas pero estos actos se producen fuera de los centros educativos, tanto en la calle como en redes sociales, siendo esta última opción, hoy en día, un canal muy activo y utilizado por los alumnos. En algunas ocasiones el bullying fuera de las aulas, queda fuera de los protocolos y competencias de los



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

miembros de los centros educativos, porque además, en algunas ocasiones no implica agresiones físicas, si duras agresiones psíquicas que se producen fuera del ámbito educacional.

En estos casos muchos padres ponen en conocimiento del centro la situación ya que se inicia por la relación entre compañeros incluso sin compartir clase, pero la limitación del centro queda al amparo de la buena colaboración del alumno acosador y de su familia, no siendo siempre esto posible y viéndose la familia del alumno acosado en la tesitura de judicializar el caso, ya que las agresiones se producen fuera del centro de educación.

Paralelamente a este problema, hace pocos meses, la jefatura de policía local de Manises, puso en marcha un protocolo de actuación para mediar entre vecinos con disputas leves del día a día. El buen fin es buscar soluciones y no judicializar asuntos que podrían quedar solucionados con un agente mediador, un agente de la autoridad manisera. Esta nueva operatividad y buena disposición de nuestro cuerpo de policía local y la necesidad de buscar soluciones alternativas para luchar contra el bullying fuera de los centros de educación el G.M. VOX Manises propone al pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar a la concejalía de seguridad, para que amplíe la acción del grupo de mediación familiar de la policía local, para mediar entre las familias y los alumnos en los casos de bullying fuera de centros educativos.
2. Instar a la concejalía de servicios sociales, a que colabore con los agentes mediadores y actúe en los casos de aquellas familias que mantengan relación con dicho departamento.
3. Dar traslado de los acuerdos alcanzados a los actores involucrados: centros de educación secundaria maniseros, policía local, policía nacional y ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES.

-
- El Sr. Sergio Pastor explica al Pleno el contenido de la propuesta.
 - El Sr. José Bustamante manifiesta su apoyo a la propuesta.
 - El Sr. Francisco Izquierdo manifiesta su acuerdo.
 - El Sr. Carles López señala que lo que se propone ya está llevándose a cabo, y se está haciendo biendesde los centros, el SEAFI, Educación, y Bienestar Social, así que la propuesta no está al corriente de lo que se está haciendo desde dentro del Ayuntamiento, y una prueba es que desde la propia Policía a dos Agentes se les ha dado una felicitación por su buena actuación en varios casos de bullying.
 - El Sr. Sergio Pastor felicita el trabajo desarrollado por los centros educativos, pero para poder presentar esta propuesta el grupo Vox se ha puesto en contacto con la Policía Local, Policía Nacional y varias familias afectadas, y si se está haciendo no hay un protocolo ni se está informando a estas familias , y si lo hay, lo que se está diciendo es que se active y se ponga en marcha y se informe a las familias, lo que pedimos es un protocolo de actuación y los medios necesarios para que la Poliocía Local pueda mediar en estos casos.

15.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES Y LA LUCHA CONTRA EL VANDALISMO.

Por el presentador de la propuesta se procede a su retirada, por lo que el asunto queda sin debatir y sin pronunciamiento del Pleno.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

-El Sr. Sergio Pastor señala que retira la propuesta y no presentará más porque de las propuestas que ha presentado y le han tumbado, en otras poblaciones se han aceptado y apoyado por los grupos a los que pertenecen los concejales del gobierno municipal. Ustedes no van a permitir que yo presente propuestas que benefician a Manises , por lo que retiro la propuesta presentada.

16- MOCIONES.- ASUNTOS QUE DEBA RESOLVER EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.

No hubo asuntos que tratar por razones de urgencia.

II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

INFORMACIÓN AL PLENO

17.- ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 979/2021 A LA 1452/2021)

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 979/2021 a la 1452/2021)

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las citadas resoluciones.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

18.- RUEGOS.

Abierto el turno de ruegos, tienen lugar los siguientes:

Del Sr. Sergio Pastor.

1. Ruego al equipo de gobierno que no sea tan sectariamente enfermizo como viene demostrando.
2. Ruego que se ejecute mi petición de ampliar la sección de valla del cruce al aeropuerto por debajo del puente de la N220.
3. Ruego que se hagan labores de mantenimiento en la zona de recreo del colegio García Planells y que se le dé solución a la falta de drenaje de dicha zona, ya que cuando llueve, durante varios días el parque está inundado.
4. Ruego que se cambie la ubicación de los contenedores de la Plaza Rafael Atard con calla Cueva Santa, pues la visibilidad del paso de peatones queda muy afectada y han habido sustos entre vecinos y los camareros de la cafetería de la Nova Torronera.
5. Ruego refuercen la Brigada de Obras y Servicios, que son los que mantienen las aceras y las calzadas de Manises; tenemos entendido que actualmente solo hay un operario activo.

Del Sr. Enrique Soler.

1. El autobús urbano a su paso por la calle González Martí está teniendo muchos problemas para girar desde Molí de la Llum, pensamos que en este punto concreto la reordenación del tráfico ha sido un error, ya que anteriormente el autobús urbano giraba por la calle Juan XXIII sin ninguna clase de problemas; rogamos se estudie un cambio de itinerario para evitar estos problemas.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

2. Damos la enhorabuena al concejal Rafael Mercader por la limpieza del río y solicitamos que el ayuntamiento de Manises ponga todos los medios necesarios para que esta limpieza se mantenga durante el tiempo y no nos destrocen este parque en cuatro días.

Del Sr. José Bustamante.

1. Rogamos que el camión de la basura evite hacer ruido por las noches impidiendo a muchas familias conciliar el sueño, y sea sustituido por uno mucho más silencioso por parte de la empresa.

De la Sra. Susana Herráiz.

1. Que se intente solucionar el problema de goteras que tiene el Colegio Joan Fuster, que ya tiene tres clases que no puede utilizar.

Del Sr. Francisco Mengual.

1. Leyendo el BIM Manises me llama la atención la nota titulada "Estrenem rutes verdes", y no me parece bien que no se hayan eliminado de los caminos los socavones y las pistas parciales de tierra que existen en las rutas; ruego que se subsanen estas deficiencias de los caminos, en especial, los socavones, para que se pueda pasear, correr, etc. tal como se dice en el artículo del BIM.

Del Sr. Francisco Gimeno.

1. Rogamos que los escritos que han presentado los vecinos de Montemayor y la sociedad civil de Propietarios, sean contestados en un sentido o en otro.

2. Vemos que lo que era el solar de la antigua Turroneira de la Calle Mayor, cruce con Dr. Gargallo, la casa de al lado ha sufrido desprendimientos por las últimas lluvias, y sigue el problema de que están las vallas, la prohibición de aparcamiento, etc. Rogamos que en la medida que sea posible se solucione cuanto antes este tema.

3. En Quart de Poblet han puesto unos letreros instando a la gente a que no dejen las bolsas de basuras fuera de los contenedores, lo cual es una obviedad, pero no estaría de más poner carteles similares en Manises para concienciar a la gente.

Del Sr. Francisco Izquierdo.

1. La situación del COVID en la comunidad Valenciana ha mejorado mucho últimamente y hay ayuntamientos que han retomado los plenos presenciales, como por ejemplo, Quart de Poblet; rogamos que el próximo mes se retome el Pleno presencial y ello permita la participación de los vecinos que quieran asistir.

2. Que el servicio de Policía local a la entrada y salida de los Centros Educativos y en especial de los cuatro que están en la calle Teruel, esté presente en los mismos para evitar incidentes con los vehículos.

19.- PREGUNTAS

Abierto el turno de preguntas, se formulan las siguientes:

Del Sr. Sergio Pastor.

1. ¿Dónde está publicado el protocolo de actuación contra el bullying fuera de centros educativos?

2. ¿Por qué las educadoras de las Escuelas Infantiles este año a partir de Junio tienen que trabajar en jornada partida cuando años atrás hacían jornada intensiva?

3. Cuando se le va a dar solución a los problemas persistentes de alumbrado y asfalto de La Mallà?

¿Han visitado las obras de la EMSHI en Montemayor?

4. Sobre los huertos sociales, ¿los terrenos son municipales? ¿cuanto gasto nos ha supuesto ya? ¿con qué agua se riegan y cual es su procedencia? ¿cuando se van a inaugurar?

5. ¿Se ha hecho alguna gestión para reparar las escaleras mecánicas de las estaciones de metro de Manises?



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

Del Sr. José Bustamante.

1. Las obras del parking de San Cayetano para evitar las filtraciones de agua ¿quien las va a pagar? ¿tiene alguna responsabilidad sobre ello la empresa?

De la Sra. Susana Herráiz.

1. ¿Tenemos información sobre supresión de la línea de educación infantil del Vicente Nicolau?

Del Sr. Francisco Mengual.

1. Sobre el tema de los huertos sociales de la zona del Mas de L'oli, me llama la atención la cantidad de parcelas adjudicadas a la población china, ¿son todos ellos residentes en Manises? ¿por qué se han quedado en lista de espera algunos maniseros? ¿qué ha pasado con todo esto?

2. Sobre el Comité Local del empleo y la innovación, en su día se recogieron para su estudio una serie de propuestas y no se ha solucionado nada más puesto que no se ha reunido a partir de entonces.

De la Sra. Noemí Martínez.

1. El día 9 de ae levanta el estado de alarma, y la mayoría de nuestros mayores ya están vacunados, bien totalmente o bien con la primera dosis, y sabemos que en algunos hogares ya se están terminando las obras, y proponemos que se termien ya las obras y se reanuden poco a poco las actividades, ¿qué van a hacer ustedes?

Del Sr. Francisco Izquierdo.

1. Los premios Minisolstici ¿se van a realizar este año?

-El Sr. Carles López: en cuanto al bullying hay un protocolo de coordinación igual que en otros temas como el absentismo, en el que intervienen tres concejalías, Educación por un lado, Bienestar Social y la Policía Local, es un protocolo de actuación que coordina las actuaciones y trabaja en conjunto.

-La Sra. Amparo Martínez: sobre el horario de las trabajadoras de las Escoletes se contestará en Comisión.

-El Sr. Rafael Mercader: sobre el alumbrado de la Mallà falta una fase por terminar y dependemos de que la propietaria del terreno nos informe si ha hecho el proyecto Iberdrola para sustituir el transformador de reparto de la zona y hay que hacer una peana alrededor de la torre y la propietaria tiene que ceder el terreno. En cuanto a las obras del EMSHI el técnico va a visitar las obras prácticamente cada semana, pero las obras las gestiona directamente EMSHI.

-El Sr. Carles López: sobre los huertos sociales, el gasto que hubo fue a través de la Escuela Taller, no disponiendo en este momento información sobre el coste concreto. Todavía no hay fecha para su inauguración, pero se ha hecho el sorteo y la ocupación y adecuación y se riega de la Red pública.

-La Sra. Carmen Moreno: respecto a las escaleras del metro estamos continuamente pidiendo información y nos contestan que las sustituirían en el primer trimestre de 2021, y que en agosto cambiar las de Rosas, a lo largo del tercer trimestre cambiarán las de la estación de Manises y por último, en el primer trime de 2022 cambiarán las de Salt de l'aigua. Estamos en contacto permanente, pero el tema no depende de nosotros.

-El Sr. Rafael Mercader: las obras del parking de San Cayetano cienen vinculadas a la sentencia que nos condena a pagar el parking de san Cayetano y se reconocía que había un deterioro inicial por las filtraciones y ahora se procede a la reparación, con un coste de unos 600.000 euros.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 26



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER
24/05/2021



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 784593N

-La Sra. Amparo Martínez: en cuanto a la supresión de la línea de infantil en el Vicente Nicolau, no tenemos más información.

-El Sr. Carles López: sobre la adjudicación de huertos sociales, se ha seguido el requisito de estar empadronado en Manises, y todos los concedidos reúnen este requisito, incluso los ciudadanos de origen chino, que tienen los mismos derechos por estar empadronados.

-La Sra. Pilar Bastante: sobre la reunión del Consejo Local de empleo, recogimos una serie de iniciativas del pacto por la innovación y cuando las veamos estudiaremos la convocatoria del Consejo, cosas que se ha demorado por las dificultades que implica la pandemia que padecemos. En cuanto a la apertura de los centros de convivencia de las personas mayores, de momento permanecerán cerrados, a la espera de las instrucciones de la Consellería al respecto.

-El Sr. Xavier Morant: en cuanto a los Premis Minisolstici se decidió no hacerlos por causa de la pandemia.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21.45 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús M. Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
24/05/2021



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA MT2Z LLW2 UDHT EC2H

ACTA PL 05 DE 29 DE ABRIL DE 2021 - SEFYCU 2702388

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 26